

LA PLATA, 27 DIC 2010



VISTO el expediente N° 21710-1102/10 del Ministerio de Desarrollo Social por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Kurt Sergio ROJAS y la designación de Claudia Marcela CAZABAT como Directora de Coordinación Regional de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, y

CONSIDERANDO:

Que Kurt Sergio ROJAS viene desempeñándose como Director de Coordinación Regional de la Dirección Provincial de Atención a las Adicciones de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, habiendo presentado su renuncia a partir del 1° de julio de 2010;

Que la Subsecretaria de Atención a las Adicciones propone para ocupar el cargo de Directora de Coordinación Regional a Claudia Marcela CAZABAT;

Que la gestión propiciada encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b); 107; 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta pertinente reservar el cargo de revista de Claudia Marcela CAZABAT, conforme con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96);

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

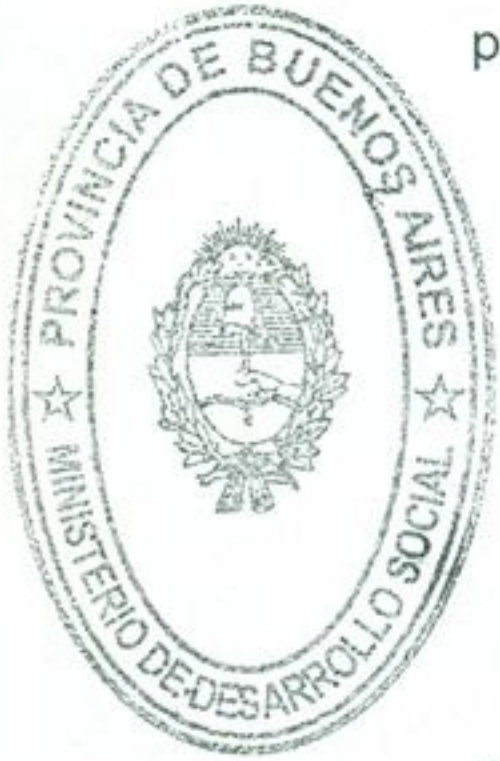
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones - Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 1º de julio de 2010, la renuncia presentada por Kurt Sergio ROJAS (D.N.I. Nº 24.650.136 - Clase 1974) al cargo de Director de Coordinación Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones - Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 1º de julio de 2010, en el cargo de Directora de Coordinación Regional a Claudia Marcela CAZABAT (D.N.I. Nº 14.927.784 - Clase 1962), de conformidad con lo establecido por los artículos 107; 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1º de julio de 2010, que Claudia Marcela CAZABAT (D.N.I. Nº 14.927.784 - Clase 1962) reservará su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Categoría 12 - Código 5-0204-X-3 - Especialidad Psicólogo 'D' y con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor mientras se desempeñe como



M

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora de Coordinación Regional en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar las designaciones dispuestas en la presente gestión, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2787


BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires